

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

DRA. CARMITA AZUCENA MORENO GARRIDO

A FAVOR DE: JOSÉ GUTBERTO ABALOS ALARCÓN

**CUANTIA: \$8,00** 

DI: 2+1 COPIAS (R/T)

\$

## DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172 E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: TERCERA





20151701003P08944

# NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura	Na:							
		20151701003P08944		The state of the s				
		* *						
		-						
FECHA D	E OTORGAMIENTO:		CES	ACTO O CONTRATO				
	- OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL	2015	SION DE PARTICIPACI	ONES		1	
OTORGA	NTES							
				OTORGADO POR			-	
Persona	Nombres/Razón se	. 400 11	tervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORENO GARRIDO CA AZUCENA	RMITA POR SUS I DERECHO	PROPIOS S	CÉDULA	1704972254	ECUATORIA NA	CEDENTE	
						1		
-				A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón so		terviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ABALOS ALARCON JOS GUTBERTO	POR SUS I	PROPIOS S	CÉDULA	0200611234	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
	•					1		
UBICACIÓ	N .							
	Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCH.	A		QUITO		BENALCAZAR	2.		
	IÓN DOCUMENTO:					TUTTE		
	BSERVACIONES:							
DBJE I O/O	DOZEKYAUIONES.			100		ESPERT P		
	•	, F		14: 4: 4:				
CUANTIA E	DEL ACTO O	.00				100		

NOTARIO(A) JACQUEENE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGU

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria.-

#### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

## OTORGA: DRA. CARMITA AZUCENA MORENO GARRIDO

A FAVOR DE: JOSÉ GUTBERTO ABALOS ALARCÓN

4

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y sels de octubre del año dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen: la doctora CARMITA AZUCENA MORENO GARRIDO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en su calidad de Cedente; y el señor JOSÉ GUTBERTO ABALOS ALARCÓN, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mil la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, dicen que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales partirentes, y

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

previo al juramento legalmente presentado ante la Notaria, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio solicitan se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo texto es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la Transferencia o Cesión de Participaciones de la compañía OPERACIÓN LOGÍSTICA RICHLOGISTICS CÍA. LTDA. en liquidación, de conformidad siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen de manera libre y voluntaria, y por sus propios derechos y por los que representan, al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones la doctora Carmita Azucena Moreno Garrido, de estado civil soltera, en su calidad de Cedente; y el señor José Gutberto Abalos Alarcón, de estado civil casado, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- El detalle del historial de la compañía es el siguiente: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, el 25 de febrero del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 25 de marzo del 2010, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada OPERACIÓN LOGÍSTICA RICHLOGISTICS CÍA. LTDA. DOS.- La Junta GeneralUniversal y Extraordinaria de Socios de la Compañía OPERACIÓN LOGÍSTICA RICHLOGISTICS CÍA. LTDA.en liquidación, reunida el quince de octubre del dos mil quince, resolvió por unanimidad: Uno.- Conocer y aprobar la Cesión de las participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido y la aceptación de un nuevo socio. TERCERA.- DE LA CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



de Socios, reunida el día quince de octubre del dos mil quince, se procede a la firma de la presente Escritura de Cesión de participaciones en los siguientes términos: La socia Cedente, cede y transfiere de manera permanente, incondicional, definitiva e irrevocable, de la siguiente manera: UNO.- La socia Carmita Azucena Moreno Garrido, propietaria de ocho participaciones, cede y transfiere 8 participaciones al señor José Gutberto Abalos Alarcón, quien ha sido admitido por la misma Junta de Socios como nuevo socio de la empresa. Se adjunta el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en la que se conoce y autoriza la Transferencia o Cesión de participaciones, la renuncia al derecho de preferencia por parte de los socios; y, se acepta como nuevo socio al señor José Gutberto Abalos Alarcón. El cuadro de integración del Capital Social queda de la siguiente manera:

4

	Socios	Capital Actual	Nuevo capital Suscrito y pagado en numerario	Capital Total	Total de Participa- ciones
1	Herederos de Moreno Garrido Roberto Edwin	392,00	Y ES	392.00	392
2	José GutbertoAbalos Alarcón	8.00		8.00	8
	TOTAL	400,00		400.00	400

La presente escritura pública de Cesión de Participaciones se marginará en la escritura de constitución de la compañía. CUARTA.- Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- La Junta General autorizó a la Gerente General para que proceda a la suscripción de la escritura pública de Transferencia o Cesión de participaciones a se siente marginaciones y razones en las respectivas en las Notarias de más trámites requeridos para su legalización. Usted, Señora Notarias se

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

- Lacquerine Vasquez Velástegui

servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Washington Pérez Valverde, con matrícula número Trece mil doscientos veintiuno, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue integramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

CARMITA AZUCENA MORENO GARRIDO

C.C. 170497225-4

JOSÉ GUTBERTO ABALOS ALARCÓN

C.C. 0200611234

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

R NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Escaneado con CamScanner

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OPERACIÓN LOGÍSTICA RICHLOGISTICS CÍA. LTDA. en liquidación

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de octubre del 2.015, siendo las 9h00, en el domicilio de la compañía, situado ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, calle Caracas E4-58 calle México, sector La América, Parroquia de San Juan, cantón Quito, a las 09h00 se reúnen los socios de la compañía OPERACIÓN LOGÍSTICA RICHLOGISTICS CÍA. LTDA. en liquidación, que conforman la totalidad del capital social, y proceden a instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a la cual asisten los socios: Doctora Carmita Azucena Moreno Garrido, con 8 participaciones y la señora Myriam del Carmen Ávalos Barragán, por sus propios derechos como cónyuge sobreviviente; y, además ejerciendo la patria potestad de sus hijos menores de edad, por las 392 participaciones que constan a nombre de los herederos del señor Roberto Edwin Moreno Garrido. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. Se adjunta documento habilitante.

De inmediato, de acuerdo la Ley de Compañías y del Estatuto Social de la empresa, se procede a instalar la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; dirige la Junta la Presidenta de la empresa, la Doctora CARMITA AZUCENA MORENO GARRIDO; y actúa como Secretaria la Gerente General de la empresa, señora MYRIAM DEL CARMEN ÁVALOS BARRAGÁN.

Acto seguido, la Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios propone el siguiente Orden del Día:

 Conocer y aprobar la Cesión de las participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido y la aceptación de un nuevo socio.

Leido el Orden del Día, ante el planteamiento de la Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal, los socios presentes, ratifican su decisión de instalarse ende los temas que se van a tratar en la misma, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías y del Estatuto Social de la empresa.

PRIMERO.- Conocer y aprobar la Cesión de las participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido y la aceptación de un nuevo socio.

La socia Carmita Azucena Moreno Garrido, manifiesta a la Junta de Socios que es su deseo ceder sus OCHO participaciones; y, que se invite a formar parte de la compañía en calidad de nuevo socio al señor José Gutberto Abalos Alarcón. La Junta General en calidad de nuevo socio al señor José Gutberto Abalos Alarcón. La Cesión de las 8 parte de todos los socios, aprueba por unanimidad: 1.- La Cesión de las 8 participaciones que pertenecen a la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; 2.- Que la participaciones que pertenecen a la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; sea Cesión de las ocho participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; sea Cesión de las ocho participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; sea Cesión de las ocho participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; sea Cesión de las ocho participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; sea Cesión de las ocho participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; sea Cesión de las ocho participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; sea Cesión de las ocho participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; sea Cesión de las ocho participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; sea Cesión de las ocho participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; sea Cesión de las ocho participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; 2.- Que la participaciones que pertenecen a la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; 2.- Que la participaciones que pertenecen a la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; 2.- Que la participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; 2.- Que la participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; 2.- Que la participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; 2.- Que la participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; 2.- Que la participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; 2.- Que la participaciones de la socia Carmita Azucena Moreno Garrido; 2.- Que la participaciones de la socia Carmita Azucen

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- La Junta General autoriza de manera expresa a la Gerente General para la implementación y legalización de la cesión de las participaciones y para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento.

Sin otro asunto que tratar y siendo las 11 horas, y se ha autorizado de manera unánime la transferencia o cesión de participaciones, y aceptado al nuevo socio, la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se procede a dar lectura integra del texto del Acta, la misma que es aprobada en su totalidad, sin modificación alguna; los socios presentes de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías y del Estatuto Social, proceden a la firma del Acta y con ello ratifican su conformidad con todo lo expuesto.

Dra. Camita Azucena Moreno Garrido Presidenta de la Junta de Socios Secretaria de la Junta de Socios.

Sra Mynam del Carmen Ávalos Barragán Dra. Carmita Azucena Moreno Garrido

Socia

Carmita Azucena Moreno Carrido y la aceptación de un nuevo socio.

Sra. Myriam del Carmen Ávalos Barragán

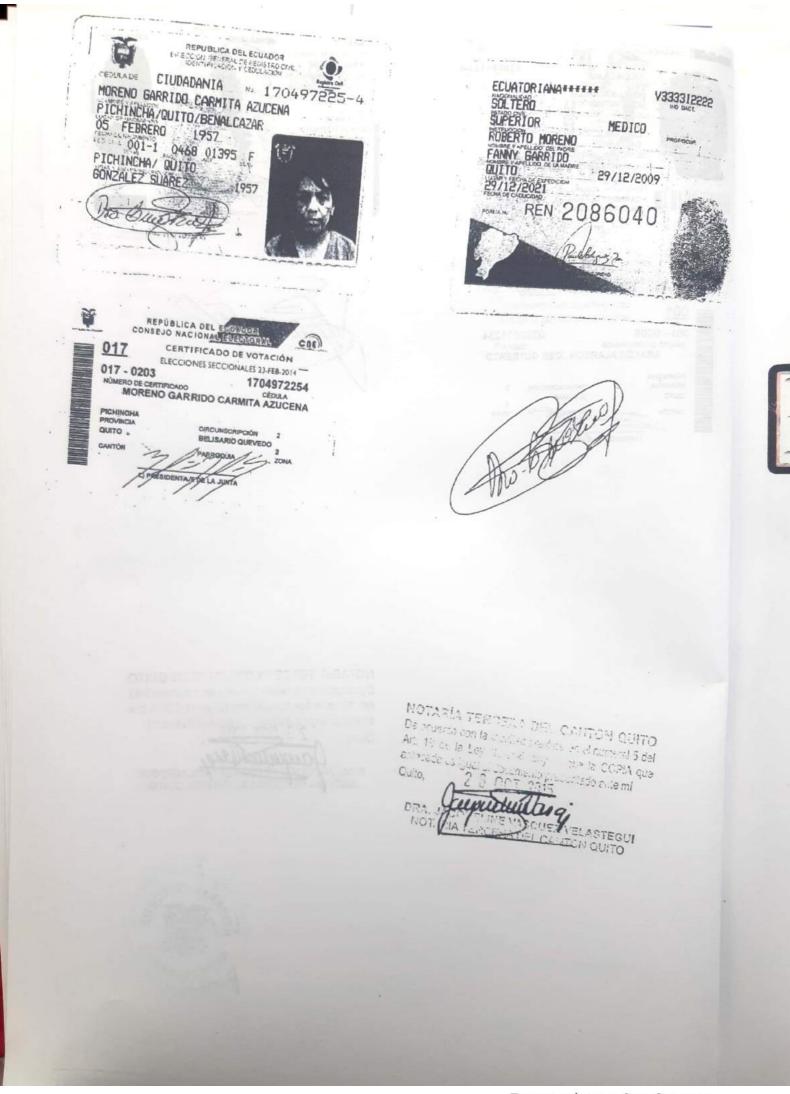


NOTARÍA TERCEDA DEL CARTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el númeral 5 del Art. 18 de la Ley Notanal, doy fé que la COPIA que aniecede es igual al documento presentado ante mí

NOTALIA TENCERA DEL CANTON QUITO

DRA. JA





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga DRA. CARMITA AZUCENA MORENO GARRIDO a favor de JOSE GUTBERTO ABALOS ALARCON, debidamente sellada y firmada en Quito, el veinte y seis de octubre del año dos mil quince.



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Operación Logistica Richlogistics Cia. Ltda., otorgada en esta Notaria, el veinticinco de febrero del dos mil diez, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones de la mencionada compañía, otorgada el veintiséis de octubre del presente año, ante la doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito.- Quito, a los treinta días del mes de octubre del dos mil quince.-

Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-002-000007047



20151701040001988

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001988

ECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2015, (16:22)	
	AL MARGEN	
CTO O CONTRATO:		TOTAL
ECHA DE OTORGAMIENTO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OPERACION LOGISTICA RICHLOGISTICS CIA. LTDA.  25-11-2010	
ÚMERO DE PROTOCOLO:	735	

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	ORGADO POR	
CEVALLOS CARI OC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
and the same of th		CÉDULA	1704020567

ACTO O CONTTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	TESTIMONIO	
ECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 73857

### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51095	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2015	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1063	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /26/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPERACION LOGISTICA RICHLOGISTICS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

#### 3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 8 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 881 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE MARZO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002 RMO 2014)

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1